I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 589

CHIGUAYANTE 24 MAR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a LUIS RIGOBERTO VENEGAS MARDONES, RUT. Nº9.504.081-0, TRANSFERIR PATENTE ALCOHOL ROL Nº 402174-6, en la dirección de AVDA. OHIGGINS N°2929, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a FERNANDEZ RIFFO JOEL E.I.R.L., RUT. N°76.057.053-2.-
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/mag.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 MAR 2014 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA